



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 218 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde.../...g) Aprobar u observar el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el ordenamiento territorial: Así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley;

Que, el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, dice el anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con sus prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local;

Que, el art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda.../...;

Que, mediante oficio N° 0270- DF-JP-GADMA, suscrito por El C.P.A, en calidad de Directora Financiera del GADMLA, hace conocer que de conformidad a los Artículos 238, 240 y 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en un ejemplar presenta el Anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2018, el mismo que contiene la siguiente estructura: 1. Ingresos, 2. Egresos, 3. Disposiciones Generales y 4. Distributivo de Sueldos y Salarios;

Que, de acuerdo a los informes N° 127- 131- -DP-GADMLA-2017, El plan de Inversiones, establecido para el año 2018, se procedió a desagregar e incorporar en el marco de las competencias en los diferentes programas del presupuesto Institucional, a fin de cumplir los objetivos y metas establecidas en el POA 2018, cuyo oficio se anexa para mayor ilustración. Así mismo, con oficios N° 033, 034 y 079, el Director de Talento Humano comunica diferentes movimientos de empleados y trabajadores tanto en las remuneraciones como en los salarios, los mismos que han sido incorporados en el presupuesto, el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, para el año 2018, asciende a la cantidad de USD 37'979, 845,27. Con estos antecedentes solicita al señor Alcalde, se proceda de conformidad al Artículo 241 del COOTAD y la Ordenanza del Consejo Cantonal de Planificación;

Que, del informe 001-CPCLA-2017, suscrito por el Arquitecto Nilo Muñoz Plaza, Secretario del Consejo de Planificación, remite la resolución del Consejo de Planificación N° 001-CPCLA-2017, que en su parte pertinente resuelve: Dar por conocido el Informe N° 127-DP-GADMLA de la Dirección de Planificación y aprobar

las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento tal y como lo manifiesta el COOTAD, en su Art. 241 con las correcciones de formas sugeridas en el anteproyecto del presupuesto del GADMLA, para el ejercicio económico del año 2018;

Que, en el Tercer Punto del orden del día de la sesión Extraordinaria, del treinta de octubre del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del oficio N° 0270- DF-JP-GADMLA de la Dirección de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, sobre aprobación en primer debate del anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio económico 2018, remitido con el informe N° 001- CPCLA-2017, del Secretario del Consejo de Planificación del GADMLA;

Que, luego del análisis y debate sobre este punto, las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad,**

RESUELVEN:

Aprobar el oficio Nro.0270-DF-JP-GADMLA, de la Dirección de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, sobre aprobación en primer debate del anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2018, y pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto, para que haga el análisis respectivo, revise y luego presente al Concejo para segundo debate.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 30 de octubre de 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

